

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: **"Adquisición de Materiales Mejoramiento Sede Social Villa Las Garzas"**
4. Decreto Exento N° 02069, de fecha 15.09.16. Aprueba Proyecto.
5. Decreto Exento N° 02151, de fecha 26.09.16. Llama a Propuesta Pública.
6. Tabla de Evaluación, de fecha, 25.10.16.

CONSIDERANDO:

1. El presente proyecto viene a dar respuesta a la necesidad de realizar un mejoramiento del interior y exterior de la sede de la Villa Las Garzas, espacio comunitario que se destina al uso de diversas actividades sociales y culturales de la Villa Las Garzas y de la Comuna de Santa Cruz, por tal motivo es necesario realizar un mejoramiento de terminaciones a este espacio para crear la condiciones mínimas de habitabilidad y el desarrollo óptimo de todas las actividades a realizar. La Junta de vecinos se ha comprometido con el presente proyecto realizando el aporte de la mano de obra para efectuar los mejoramientos y el municipio por su parte aportara lo relacionado con el material necesario para estas reparaciones de cielo y estuco.-
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

EXENTO N° 02399

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública denominada: **"ADQUISICION DE MATERIALES MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL VILLA LAS GARZAS"**, por el Monto Total de \$ 1.198.716 (Un millón, ciento noventa y ocho mil setecientos dieciseis pesos) IVA Incluido a **CONSTRUCTORA Y COMERCIAL LA PALMERA LIMITADA**, RUT. N° _____ domiciliada en _____ de la ciudad de Santa Cruz.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

MARR/FMGR/sce

C. C.:
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal (S)